



lo que se acordó en esta sesión de desvaneciendo estos errores, rectificando la liquidación de  
 los oficiales y demorando hasta la evidencia la exactitud de la que se hizo por es-  
 ta y no haber sido sobornado que el demorando en el repartimiento, en cuya virtud  
 se hizo presente al Sr. Alcalde que no cargase en el Pósito que está formando,  
 una cantidad como sobante de este repartimiento que la que en el mismo aparece  
 con lo que y no habiendo otros negocios pendientes de que tratar, se levantó la  
 sesión de que Certifico —

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Manuel Ramos Sanchez

Acta de sesión de 30 de Agosto de 1846

Removido para celebrarla sesión de hoy los Sr. del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan; se dio principio leyendo y aprobando el ac-  
 ta de la anterior. En seguida se dio lectura a los Boletines oficiales leyendo las or-  
 denes y circulares que contienen que se mandaron guardar y cumplir archivandose  
 en el legajo correspondiente.

Se dio lectura a una circular del Sr. Director de Contribuciones directas manifes-  
 tando que las clases comprendidas en las tarifas citadas n.º 2.º y 3.º del subvención de  
 Comercio, deben satisfacer el derecho proporcional, y que en su virtud se exigirá de los  
 comprendidos en esas tarifas, las rebajas de lo que satisficieren por el artículo 9.º de  
 la Ley para que vivan, o la graduación del que pagarian en el caso de ser propia-  
 de acuerdo en cumplimiento y que se publique por bando y edicto fijado el término  
 de seis días.

El Sr. Alcalde Presidente presidió el Ayuntamiento de esta villa Municipal de

